

## **Turismo aventura - Arrieros o baquianos - Requisitos**

### **Preámbulo**

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

Esta norma se estudió a través del Comité Técnico *Turismo aventura*, para especificar los requisitos mínimos generales, de gestión, calidad y competencias que deben cumplir los arrieros o baquianos para obtener la certificación como tales.

Por no existir Norma Internacional, en la elaboración de esta norma se han tomado en consideración los documentos siguientes:

- a) Manual Operativo para Actividades de Turismo Aventura en Areas Silvestres Protegidas, Programa Patrimonio Silvestre, Corporación Nacional Forestal, Chile, año 1993;
- b) Reglamento General de Turismo Aventura de Chile, Convenio de Cooperación entre Servicio Nacional de Turismo, Armada de Chile, Corporación Nacional Forestal, Dirección General de Aeronáutica Civil, Consejo Autorregulación Turismo Aventura, año 1995;
- c) Ordenanza de Turismo Aventura, Ilustre Municipalidad de Pucón, Chile, año 2003, y;
- d) Antecedentes técnicos nacionales.

La norma NCh3066 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio el Comité estuvo constituido por las organizaciones y personas naturales siguientes:

Cámara de Turismo de Olmué  
CATA A.G.  
Comunidad Agrícola Mariana de Osorio

Beatriz Zahr T.  
Sergio Loyola J.  
Carlos Cáceres

NCh3066

CONAF  
Chile Ruta Natural  
Escuela Regional de Montaña  
Fecs. S.A.  
Instituto de Geografía, Universidad de Valparaíso  
Instituto Nacional de Normalización, INN

Quempo Turismo  
Ruta Verde Turismo Ecológico  
SERNATUR  
SERNATUR - Región de Valparaíso

Félix Forno D.  
Vivian Correa  
Alejandro Pizarro B.  
Jazmín Pavez B.  
Helvio Soto S.  
Daniela Bravo Z.  
Ramona Villalón D.  
Raúl Espinoza  
Oscar Torres A.  
Ricardo González C.  
Julio Cabrera V.  
M<sup>a</sup> Luisa Quijada

En forma adicional a las organizaciones que participaron en Comité, el Instituto recibió respuesta durante el período de consulta pública de esta norma, de las entidades siguientes:

Agencia de Turismo Chiquillanes  
Asociación de Andinismo de Talca  
Cabalgatas Marai  
Cámara de Turismo de Talca  
Comité Calidad Turística Región de Aisén  
Comité Calidad Turística Región de La Araucanía  
Comité Calidad Turística Región de O´Higgins  
Comité Calidad Turística Región del Maule  
CONADI  
Ilustre Municipalidad de Angol  
Ilustre Municipalidad de Talca  
Kawell Expediciones  
Mundo Caballo Elqui Total  
Open Travel Ltda.  
Universidad Autónoma de Chile  
Universidad Católica del Maule  
Universidad de Talca

Esta norma ha sido aprobada por el Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 28 de mayo de 2007.

Esta norma ha sido declarada Oficial de la República de Chile por Resolución Exenta N°475, de fecha 26 de junio de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicada en el Diario Oficial del 04 de agosto de 2007.

## **Turismo aventura - Arrieros o baquianos - Requisitos**

### **1 Alcance y campo de aplicación**

**1.1** Esta norma establece los requisitos mínimos generales, de gestión y de calidad, así como las competencias que deben cumplir los arrieros o baquianos para obtener la certificación como tales, para prestar el apoyo correspondiente a las actividades de cabalgatas realizadas según NCh3001.

**1.2** Esta norma no establece requisitos que son reglamentarios (por ejemplo: autorización de rutas en áreas silvestres protegidas y similares) para lo cual se debe aplicar lo establecido por la Autoridad Competente respectiva.

### **2 Referencias normativas**

El documento referenciado siguiente es indispensable para la aplicación de esta norma. Para referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para referencias sin fecha se aplica la última edición del documento referenciado (incluyendo cualquier enmienda).

NCh3001      *Turismo aventura - Cabalgatas - Requisitos.*

### **3 Términos y definiciones**

Para los propósitos de esta norma se aplican los términos y definiciones siguientes:

**3.1 accidente:** suceso no deseado que origina daño y que afecta a las personas, equipos, materiales y/o medioambiente

**3.2 aperos:** todos aquellos elementos de uso de la cabalgadura necesarios para que pueda ser montada o cargada, tales como la silla de montar, la rienda, el bocado, la albarda y similares

NCh3066

**3.3 arriero o baquiano:** experto en manejo de cargueros y silleros y conocedor de la zona donde se ejecute la actividad de cabalgata

**3.4 cabalgaduras:** todo equino de edad y condición en capacidad de trabajar, sea como carguero o sillero

**3.5 cabalgata:** actividad cuyo fin es acceder y recorrer lugares, preferentemente naturales, desplazándose en cabalgaduras, dirigida por un guía especializado en cabalgatas y cuya duración es de 3 h o más

**3.6 carguero:** cabalgadura destinada al transporte de carga

**3.7 cliente:** toda persona natural o jurídica que contrata el servicio de un arriero o baquiano para realizar la actividad de cabalgata

**3.8 competencias:** actitudes, aptitudes, conocimientos, destrezas y habilidades de una persona para el desempeño de una actividad bajo determinadas condiciones y criterios de evaluación

**3.9 códigos de comunicación:** conjunto de comandos verbales y corporales que permiten unificar la transmisión e interpretación de un mensaje, relacionados con el desarrollo de las actividades de cabalgatas

**3.10 incidente:** suceso no deseado que interrumpe el desarrollo normal de un proceso o actividad

**3.11 riesgo:** posibilidad menor o mayor que suceda un incidente y/o accidente, al conjugarse los peligros objetivos con los subjetivos en una actividad determinada

**3.12 servicio:** resultado de las funciones, acciones y actividades que ejecutadas coordinadamente permiten satisfacer al cliente, a cambio de un precio

**3.13 sillero:** toda cabalgadura en condición de transportar a una persona sobre si

## **4 Requisitos del arriero o baquiano**

Toda persona natural para optar a ser arriero o baquiano certificado en base a esta norma, para una o más provincias o regiones del territorio nacional, debe cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

## **4.1 Requisitos de formación y experiencia**

Toda persona natural para desempeñarse como arriero o baquiano, debe cumplir con los requisitos de formación y experiencia siguientes:

### **4.1.1 Formación básica**

Toda persona natural para desempeñarse como arriero o baquiano debe saber leer y escribir.

### **4.1.2 Requisitos de experiencia laboral mínima**

Toda persona natural que se desee certificar como arriero o baquiano debe tener como mínimo tres años de experiencia demostrable como tal, en la(s) provincia(s) o región(es) para la(s) que solicite la certificación.

## **4.2 Requisitos de conocimientos, habilidades y competencias específicas**

Todo arriero o baquiano debe tener el dominio de los siguientes conocimientos, habilidades y competencias específicas que le permitan coordinar y asesorar la actividad de cabalgatas en la organización, planificación y ejecución de éstas:

- a) Cuidado y protección del medio ambiente y patrimonio.
- b) Aperos y otros materiales atinentes a la actividad (tipo, uso y mantenimiento).
- c) Comportamiento animal (Etología) y fisiología animal.
- d) Conocimientos de las características meteorológicas del lugar en que se realiza la actividad
- e) Campamento y vivac.
- f) Búsqueda y rescate.
- g) Manejo y cuidado de cabalgaduras y manejo de botiquín para atención primaria de animales (antinflamatorios, pomadas cicatrizantes, repelentes y desinfectantes).
- h) Identificación y evaluación de los riesgos asociados a la práctica de la actividad (caídas desde la cabalgadura y similares).
- i) Identificación y evaluación de los riesgos asociados a las condiciones meteorológicas, geográficas y similares.
- j) Técnica en cruce de ríos, a pie y en cabalgaduras.

## NCh3066

- k) Técnica de desplazamiento con cabalgaduras en terrenos diversos, que pueden incluir, pero no se limitan a laderas de cerro, bosques, desiertos, praderas y similares, según el lugar donde se realiza la actividad.
- l) Técnicas básicas de excursionismo o trekking.
- m) Técnicas de supervivencia (construcción de refugios, purificación de agua, obtención de alimento y similares).
- n) Técnicas de herraje.

### **5 Requisitos en su desempeño como arriero o baquiano**

El arriero o baquiano durante su desempeño como tal, debe cumplir como mínimo con los requisitos siguientes:

- a) Portar la credencial vigente de arriero o baquiano que indique la(s) provincia(s) o región(es) para la(s) que se ha certificado.
- b) Apoyar el desarrollo de la actividad de acuerdo a lo establecido en NCh3001.
- c) Mantener contacto visual y/o auditivo con los clientes, con el fin de apoyar al guía para no perder el control del grupo.
- d) Apoyar al guía especializado para que los usuarios de sus servicios respeten, la identidad y diversidad cultural de las comunidades ubicadas en la(s) provincia(s) o región(es) donde preste sus servicios.
- e) Respetar sus propios límites.
- f) Asegurarse que los aperos a utilizar se encuentren en adecuado estado de funcionamiento y operatividad.
- g) Asegurarse de contar con los elementos, herramientas y repuestos necesarios para el herraje de las cabalgaduras y reparación de aperos.
- h) Verificar los aperos, antes, durante y después de cada actividad, de acuerdo a normativa aplicable.
- i) Asegurarse que las cabalgaduras tengan alimentación adecuada, agua, horas de descanso y similares.
- j) Asegurarse de estibar adecuadamente la carga, tanto de los elementos de la empresa como el equipaje de los clientes y verificar durante la actividad que la estiba se conserva adecuadamente.
- k) Contar con elementos que permitan despejar el camino sobre sendas en vez de generar desvíos.

## **Turismo aventura - Arrieros o baquianos - Requisitos**

### ***Adventure tourism - Muleteers- Requirements***

Primera edición : 2007

***Descriptor:***  *turismo, arrieros, requisitos*

---

CIN 03.200

COPYRIGHT © 2007: INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

\* Prohibida reproducción y venta \*

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Web : [www.inn.cl](http://www.inn.cl)

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)